



## RESULTADO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, y puesto que la presente propuesta de decreto afecta a intereses legítimos de las personas, esta norma se ha sometido al correspondiente trámite de audiencia e información públicas, para recabar las posibles opiniones de los ciudadanos afectados sobre su texto.

Este trámite se ha practicado a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, previa resolución del Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, de 4 de mayo de 2023, habiéndose publicado del 9 al 30 de mayo de 2023 en el citado portal. Dentro de este período, con fecha 30 de mayo, se reciben alegaciones por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid, con el siguiente contenido:

Las alegaciones hacen referencia a diversas cuestiones que no son objeto de la propuesta normativa como son la necesidad del Diálogo Social en un entorno de acuerdo sobre el futuro socioeconómico de la región, la oferta de plazas y la dotación presupuestaria de los centros de formación profesional y las condiciones laborales del profesorado de los centros públicos de formación profesional. Al no tener cabida dentro de los aspectos regulados en la presente propuesta normativa, no pueden atenderse las alegaciones realizadas a tal respecto. Asimismo, se indica en el citado escrito que no se observa el uso de un lenguaje inclusivo por razón de sexo. No obstante, una vez revisado el texto no se han encontrado expresiones que no respondan a un uso correcto e inclusivo del lenguaje. Por otro lado, las alegaciones no recogen ningún ejemplo extraído del texto normativo en el que se sugiera modificación alguna para atender esta circunstancia.